



Àrea:
Personal

Unitat:
Personal

Document:
PER17I02Z5

Expedient:
PER/2023/33

Data:
22-12-2023 11:43

Codi de Verificació:

642J0J6Q0W4K0J4O0T58

Assumpte: acta número 10 de la comissió de selecció dels processos selectius corresponents a les convocatòries de les places del grup C mitjançant la qual: primer, es contesten les al·legacions rebudes a l'acta número 5, mitjançant la qual es van publicar els resultats provisionals de la convocatòria de 24 places d'auxiliar administrativa/o que segueix el sistema de concurs de mèrits, i segon, es publiquen els resultats definitius de la mateixa convocatòria.

Acta de la reunió.

Identificación de las sesiones:

Fecha	Horario	Lugar	Asistentes
21/12/2023	De 8:30 a 10:30 h.	Sala de reuniones de la planta piso del edificio consistorial.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José A. del Pino Guirado. • Vocal: Ana Arija Martín. • Representación sindical: STEI, sindicato de trabajadoras y trabajadores INTERSINDICAL de las Illes Balears.
22/12/2023	De 10:00 a 10:15h.	Sala de reuniones de la planta piso del edificio consistorial.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José A. del Pino Guirado. • Representación sindical: STEI, sindicato de trabajadoras y trabajadores INTERSINDICAL de las Illes Balears.

Orden del día:

1. Resolver las alegaciones al acta número 5, mediante la cual se publicaron los resultados provisionales, presentadas por las personas aspirantes concurrentes al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 24 plazas de auxiliar administrativo/a, de administración general, que sigue el sistema de concurso de méritos.

Acciones llevadas a cabo y acuerdos adoptados.

1. Se analizan y resuelven las alegaciones al acta número 5, mediante la cual se publicaron los resultados provisionales, presentadas por las personas aspirantes concurrentes al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 24 plazas de auxiliar administrativo/a, de administración general, que sigue el sistema de concurso de méritos.

- a) Respecto a la alegación presentada por la aspirante **Jennifer Juana Sánchez Rowell**, la cual solicita que se le valore el "Certificado de aptitud del ciclo superior del primer nivel en el idioma de inglés" la comisión de selección se ratifica en el criterio y la explicación ofrecida en la plataforma CONVOCA por entender que los conocimientos de idiomas no están relacionados con las funciones del cuerpo, la escala o especialidad de la categoría a la que se opta (auxiliar administrativa/o de administración general) sin que del conjunto de los méritos que son objeto de valoración se desprenda de las bases la voluntad de que dichos conocimientos sean objeto de valoración.

En cuanto a la solicitud de que se adjunte documentación en otros procesos en los que la aspirante participa, la comisión de selección entiende que este no es el momento procedimental de articular dicha solicitud, sin que tampoco proceda modificar los apartados en los que la propia aspirante ha autovalorado sus propios méritos. Esto se debió hacer en el trámite previsto en el la base décima, punto 6. También se le informa que cualquier persona aspirante a cualquier proceso selectivo gestionado a través de la plataforma CONVOCA puede acceder y consultar en cualquier momento las inscripciones realizadas.

Finalmente, la comisión informa a la aspirante que el resultado de sus autovaloraciones dependerá de los criterios que ella misma haya aplicado a las misma. En cuanto al resultado de la comprobación de sus autovaloraciones en diferentes procesos selectivos, estos dependerán de los criterios de las bases que se apliquen atendiendo a las plazas a las que

concurran ya que un mismo mérito puede ser valorado en un proceso y no ser valorado en otro diferente. Igualmente, las puntuaciones de los méritos en los procesos que siguen el sistema de concurso es diferente de las puntuaciones de los méritos de los procesos que siguen el sistema de concurso-oposición.

- b) Respecto a la alegación presentada por el aspirante **Alan Laguna Soto**, se le informa que según el criterio de actuación que se hace constar en el acta número 5, la comisión de selección ha realizado las comprobaciones de las autovaloraciones del número de personas aspirantes que ha considerado oportuno para cubrir las plazas convocadas y como mínimo el 120 por ciento previsto en las bases, sin que haya ninguna persona aspirante con mayor puntuación en su autovaloración que la puntuación final obtenida por la persona aspirante que ocupa la vigésima cuarta posición y que por lo tanto podría ocupar la última plaza de todas las convocadas.

Finalmente y en cuanto a la solicitud de revisión presencial, esta comisión considera que no procede por cuanto no ha sido revisada su autovaloración, toda vez que la misma está por debajo de la puntuación obtenida por la persona aspirante que ocupa la vigésima novena posición.

- c) Respecto a las alegaciones presentadas por las aspirantes **Margalida Gomis Martorell** y **Adela Vilchez Trave**, siendo del mismo literal y en las que se solicita la revisión presencial de sus autovaloraciones respectivas, ha de señalarse que en la publicación de los resultados provisionales se indicó textualmente que se otorgaba un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del acta para que aquellas personas aspirantes que figuraban en el listado y así lo consideraran, pudieran presentar alegaciones a las puntuaciones publicadas.

Se señalaba asimismo que las alegaciones debían referirse *"a las discrepancias entre la autovaloración realizada en su día por cada una de las personas aspirantes y las otorgadas provisionalmente por la comisión de selección, dado que los aspirantes podrán consultar dichas discrepancias consultando su inscripción en el proceso selectivo del que se trate en la plataforma CONVOCA"*.

En consonancia con ello, y como quiera que las personas aspirantes se han limitado a solicitar de manera genérica una revisión presencial de las puntuaciones otorgadas por la comisión de selección, sin expresar la razón o motivo por el cual se sostiene o fundamenta la discrepancia con la puntuación que le ha sido otorgada, no puede accederse a las revisiones interesadas, por lo que procede desestimar las solicitudes de revisión y en consecuencia, confirmar con carácter definitivo las puntuaciones hasta ahora otorgadas con carácter provisional.

- d) Respecto a la alegación presentada por el aspirante **Jaime Baltasar Soterias Palmer**, después de analizar su escrito y comprobar la documentación aportada esta comisión estima su alegación y se le valoran las horas de formación con aprovechamiento acreditadas, pasando su puntuación de 88 a 100 puntos al constar en esta administración debidamente acreditado el mérito y habiendo el interesado aspirante optado por la actuación de oficio respecto a su acreditación.
- e) Respecto a la alegación presentada por la aspirante **Paola Helena Giordano Articardi**, después de analizar su escrito, esta comisión resuelve que:

- Respecto a los 4 meses completos de servicios prestados durante el 2005 se han valorado en el submérito correspondiente, es decir en el recogido en el anexo 5. punto 1.1 b) que se refiere a los servicios prestados como personal laboral. La aspirante se autovaloró dicho periodo en el submérito recogido en el anexo 5. punto 1.1 a) que se refiere a los servicios prestados como funcionaria. A este respecto, la comisión de selección ha corregido el error cometido por la aspirante y se le ha valorado el periodo alegado en su lugar correspondiente.
- En relación a los servicios prestados como notificadora, la clasificación de la plaza de notificador/a publicada en el anexo 2 de las bases es la siguiente: subgrupo C2, escala de administración general y especial, subescala de servicios especiales y clase de cometidos especiales, mientras que la clasificación de la plaza de auxiliar administrativo/a es: subgrupo C2, escala de administración general y subescala auxiliar. Teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en el anexo 5, punto 1.1 a) ambas plazas coinciden solo en el subgrupo por lo que resulta del todo imposible valorar para la plaza de auxiliar administrativo/a cualquier otro periodo de servicios prestados en una plaza que no tenga idéntica clasificación. La atención a la analogía de las funciones solo es posible aplicarla cuando se tratan de servicios prestados en plazas correspondientes a un subgrupo inmediatamente inferior o superior, tal y como se dispone en las bases. Finalmente y con respecto a este tema, en la documentación que acompaña a su escrito (Doc 2 y doc 3) no aparece la clasificación completa de las plazas, en los recibos de nóminas solo aparece el nombre del puesto y el subgrupo de la plaza a la que pertenece.
- Por lo que se refiere a su alegación respecto al título de "técnica especialista en la especialidad de azafata de congresos y exposiciones" la comisión de selección acepta su alegación y se le valora por pertenecer a la rama administrativa comercial, por lo que la puntuación en este mérito pasa de ser de 7 puntos a 9.
- Finalmente y en cuanto a los 2 meses y 3 días de servicios prestados durante el año 1996 y que no se hicieron constar en el certificado de servicios prestados emitido por el servicio de personal del Ajuntament de Calvià, tras analizar la documentación acompañada al escrito de alegaciones y realizar las pertinentes comprobaciones por el servicio municipal citado, esta comisión estima procedente aceptar su alegación ya que dicho periodo de servicios prestados se realizó en una plaza correspondiente a un subgrupo inmediatamente inferior con funciones análogas a la plaza a la que concurre, tal y como la aspirante se autovaloró.



Àrea:
Personal

Unitat:
Personal

Document:
PER17I02Z5

Expedient:
PER/2023/33

Data:
22-12-2023 11:43

Codi de Verificació:

642J0J6Q0W4K0J4O0T58

Assumpte: acta número 10 de la comissió de selecció dels processos selectius corresponents a les convocatòries de les places del grup C mitjançant la qual: primer, es contesten les alegacions rebudes a l'acta número 5, mitjançant la qual es van publicar els resultats provisionals de la convocatòria de 24 places d'auxiliar administrativa/o que segueix el sistema de concurs de mèrits, i segon, es publiquen els resultats definitius de la mateixa convocatòria.

- En conclusió, tras estimar dos de las cuatro alegaciones presentadas por la aspirante su puntuación final pasa de ser de 67, 75 a 69,95 puntos, por lo que de ocupar el puesto trigésimo cuarto pasa a ocupar el puesto trigésimo segundo.
2. De conformidad con lo resuelto por esta comisión de selección en relación a las alegaciones presentadas por los aspirantes SE ACUERDA elevar al órgano competente la presente acta en la que constan los resultados definitivos del proceso a que se refiere la misma, al objeto de que, si lo estima pertinente y de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, dicte resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos.

AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O								
Número de plazas convocadas:		24						
Grupo de titulación:		C.						
Subgrupo de titulación:		C2.						
Escala:		Administración general.						
Subescala:		Auxiliar.						
Sistema de acceso:		Concurso de méritos						
Turno de la convocatoria:		1 plaza reservada a personas con discapacidad y 23 de turno libre						
Orden	DNI/NIE Enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Turno	Experiencia en la Administración	Otros Méritos	Total
1	***5530**	GOST	MARTINEZ	ISABEL MARIA	Libre	45	55	100
2	***8072**	NAVARRETE	AMADOR	MARIA JOSE	Libre discapacidad	45	55	100
3	***1610**	SOTERAS	PALMER	JAIME BALTASAR	Libre	45	55	100
4	***4662**	LLADÓ	DIAZ	SUSANA	Libre	45	54	99
5	***1782**	CUBELES	MAGNUSSON	YOLANDA	Libre	43,5	55	98,5
6	***3832**	MOYA	MARIN	PATRICIA	Libre	42,75	55	97,75
7	***2244**	DÍAZ	CLADERA	SILVIA	Libre	42,75	53	95,75
8	***8330**	MORENO	MARQUEÑO	CATALINA	Libre	40,25	55	95,25
9	***5494**	GALIÑANES	BESTARD	ARANZAZU	Libre	43,15	52	95,15
10	***7121**	RIGO	BIBILONI	MARIA DE LOS ANGELES	Libre	39,75	55	94,75
11	***6894**	LLABRÉS	COMAMALA	MARIA BEATRIZ	Libre	39,31	55	94,31
12	***5335**	FIOL	COLL	MARIA DEL CARMEN	Libre	35,86	55	90,86
13	***8356**	PONS	RAMON	ESTEFANIA	Libre	41	49	90
14	***6601**	BIEDMA	MARIN	VANESSA	Libre	34,57	55	89,57
15	***7266**	GANCEDO	QUINDOS	ELENA MARGARITA	Libre	43,75	42,4663	86,2163

16	***1090**	ORPI	QUETGLAS	FRANCISCA	Libre	31,05	55	86,05
17	***9714**	HORRACH	AMENGUAL	MACIANA MAGDALENA	Libre	30,45	55	85,45
18	***2751**	MARTÍNEZ	GARRIDO	CATALINA ROSA	Libre	43,25	40,8302	84,0802
19	***9640**	ALEMANY	FEMENIAS	ENGRACIA MARIA	Libre discapacidad	29,05	55	84,05
20	***8330**	MORENO	MARQUEÑO	CRISTINA	Libre	28,25	55	83,25
21	***8174**	ORELL	PALMER	ELISA	Libre	28,25	55	83,25
22	***9524**	ARCHILLA	DIAZ	ARANZAZU	Libre	42,75	39	81,75
23	***6133**	PÚA	RAMIREZ	MANUELA	Libre	45	35	80
24	***1032**	FARRE	VICENTE	JOSE MARIA	Libre	27,3	52	79,3
25	***1331**	MORALES	GARCIA	CARMEN	Libre	40	39	79
26	***4691**	GOMIS	MARTORELL	MARGALIDA	Libre	23,5	55	78,5
27	***7503**	MOLL	CALDENTEY	FRANCISCA	Libre	26,2	52	78,2
28	***0563**	FERRER	MAS	JERONIMA FRANCISCA	Libre	22,25	55	77,25
29	***6971**	ALIVIA	JAIME	EVA	Libre	31	46	77
30	***1534**	LAGAR	HERNANDEZ	MARIA MERCEDES	Libre	38,9	34,8319	73,7319
31	***9678**	SÁNCHEZ	ROWELL	JENNIFER JUANA	Libre	42,75	28,297	71,047
32	***8149**	GIORDANO	ARTICARDI	PAOLA HELENA	Libre	21,95	48	69,95
33	***7536**	GIL	PIDAL	CAROLINA CARMEN	Libre	24,85	45,0995	69,9495
34	***1389**	VILLAR	CALAFELL	LAURA	Libre	17	52	69
35	***8218**	ARROM	TOMAS	CATALINA MONSERRAT	Libre	14,5	50,965	65,465
36	***2776**	VÍLCHEZ	TRAVE	ADELA	Libre	43	20,5648	63,5648

El presidente levanta la sesi3n, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente de cada uno de los procesos selectivos a los que hace referencia.

El presidente de la comisi3n de selecci3n.

FULLANA BARCELO, BARTOLOME
Presidente de la comisi3n de selecci3n.
22/12/2023 12:29

Fdo: Bartolomé Fullana Barceló.

El secretario de la comisi3n de selecci3n.

DEL PINO GUIRADO, JOSE ANTONIO
Vocal y secretario de la comisi3n de selecci3n.
22/12/2023 12:36

Fdo: José Antonio del Pino Guirado.